BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 135 - 7 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mancomunitats / Mancomunidades

04915-2026-U

MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2026, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2026/03 por suplementos de crédito con cargo al remanente liquido de tesorería, lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado mediante decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, durante cuyo plazo, aquellos que se consideren interesados podrán formular reclamaciones y sugerencias. Se formula la advertencia de que, en el caso de no presentarse reclamaciones, la referida aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría de la Mancomunidad, sita en Soneja, en la calle Alto Palancia número 4. También se podrá consultar el acuerdo aprobatorio de la modificación en el portal de transparencia de la sede electrónica de esta mancomunidad, apartado Modificación 2026/03 que se puede encontrar en la siguiente dirección electrónica: https://altopalancia.sedelectronica.es.

Las alegaciones y sugerencias se podrán presentar a través de la Sede Electrónica de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia ubicada en la siguiente dirección altopalancia.sedelectronica.es, o bien, de forma presencial en la secretaría municipal, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soneja, a 6 de noviembre de 2026
Dª. Jéssica Miravete Bernat
Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia